

PUNTA ARENAS, 24 JUN 2026

NUM. 1748 / (SECCION "B").- **VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°1658 de 18 de junio de 2026, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Mejoramiento Monumento Bernardo O'higgins y Bandejón Avenida Independencia – Punta Arenas", código bip 40044790-0, ID 2351-2-LR26, (**Ant. N°1995/id969/2026**);
2. Correo electrónico, de 19 de junio de 2026, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 19 de junio de 2026;
4. Correo electrónico, de 19 de junio de 2026, del Secretario Municipal (s);
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1216 de 25 de mayo de 2026;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO MONUMENTO BERNARDO O'HIGGINS Y BANDEJÓN AVENIDA INDEPENDENCIA – PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP 40044790-0, ID 2351-2-LR26**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	8°	Contrata	Dirección de Obras
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9°	Contrata	Dirección de Obras
Javier Domínguez Menendez	Profesional	12°	Contrata	SECPLAN

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplentes, para integrar la citada Comisión Evaluadora, a los siguientes funcionarios:

Funcionario	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	Dirección de Obras
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	9°	Contrata	Dirección de Obras

3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



JOSÉ FRANGOPULOS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRJ/RVC/JFR/mij-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras
- Antecedentes



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE